



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



CUFE:
681AA2AF6ED697969CB72766A
002B6EAA21520682A9B9022E8
09EB63AC61C8079B747EFCD0C9
94EA4ECC6EF5F359A5451
Autorización de numeración de
facturación DIAN No.
18764065807005 del
19/02/2024 al 19/08/2025 con
prefijo FRV del No. 10001 al
25000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA		FRV16683								
FECHA GENERACIÓN		2025-07-08 15:52:49				FECHA EXPEDICIÓN		2025-07-08 14:52:50		
FECHA VENCIMIENTO		2025-08-07 14:52:49				FORMA DE PAGO		Consignación bancaria		
MEDIO DE PAGO		Credito				REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)				
INFORMACIÓN DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		UAEARIV				NIT/CC		900490473		
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA		No aplica - Otros				REGIMEN FISCAL				
TIPO DE CONTRIBUYENTE		Persona Jurídica				DEPARTAMENTO		Bogotá		
CIUDAD/MUNICIPIO		BOGOTÁ D.C.				DIRECCIÓN		Carrera 85D N. 46A-65		
EMAIL		centraldecuentas@unidadvictimas.gov.co				TELÉFONO				
INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT				NIT/CC		900948953		
TIPO DE CONTRIBUYENTE		Persona Jurídica				DEPARTAMENTO		Bogotá		
CIUDAD/MUNICIPIO		BOGOTÁ D.C.				DIRECCIÓN		CL 43 57 41		
EMAIL		juan.harmano@ant.gov.co;siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;claribel.fonseca@ant.gov.co				TELÉFONO		5185858		
ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	1-3-1-9-1 COMERCIALIZACION DE BIENES	CUOTA 1 (UNO) correspondiente al pago de predios ofertados por parte del FONDO que se pretenden enajenar según Contrato Interadministrativo ANT-No. 202413098 # \$17-17-00-02;ANT20243098;Deicy.gomezg@ant#\$	unidad	1.0	164,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	164,000,000,000.00
Total Items facturados: 1										
NOTAS								VALOR BRUTO	164,000,000,000.00	
CUOTA 1 (UNO) correspondiente al pago de predios ofertados por parte del FONDO que se pretenden enajenar según Contrato Interadministrativo ANT-No. 202413098 # \$17-17-00-02;ANT20243098;Deicy.gomezg@ant#\$ EMPRESA DEL ESTADO – NO SOMOS AUTORRETENEDORES. A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (Artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación N° 18764065807005 aprobado en 19 de febrero de 2024 hasta el 18 de agosto de 2025, vigencia 18 meses, Prefijo FRV desde el número 10001 al 25000. Favor consignar a la cuenta Corriente Número 000-26720-3 del Banco de Bogotá								DESCUENTOS	0.00	
								SUBTOTAL	164,000,000,000.00	
								IVA	0.00	
								IMPUESTO AL CONSUMO	0.00	
								VALOR TOTAL DE VENTA	164,000,000,000.00	
SON: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES PESOS M/CTE										

Firmado digitalmente por: - C=CO,
S=Bogota, O=UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION
INTEGRAL A LAS VICTIMAS, OU=Factura
Electronica, SERIALNUMBER=9004904736,
CN=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A
LAS VICTIMAS, Phone=6017965150,
STREET=Carrera 85D No. 46A 65
Firma Digital

Dependencia

Cliente

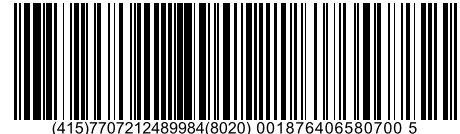
Entidad de Derecho Público no contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios de acuerdo al Artículo 22 del Estatuto Tributario. Favor abstenerse de practicar RETE FUENTE RETE IVA e ICA

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764065807005



(415)7707212489984(8020) 001876406580700 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 4 9 0 4 7 3	6. DV 6	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS					
12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes					Cód. 3 1
24. Dirección CR 85 D 46 A 65 P 5					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MARTINEZ DAZA GUILLERMO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 19395696 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 2 - 1 9 / 1 6 : 2 6 : 0 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764065807005



(415)7707212489984(8020) 001876406580700 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 4 9 0 4 7 3	6				

11. Razón social

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento								
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS CR 85 D 46 A 65 P 5								
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FRV	10,001	25,000	18	AUTORIZACIÓN	1
29. Establecimiento								
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.



Unidad para
las Víctimas

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

ACTA DE POSESIÓN No. 3137

El día Primero (1) de Julio de dos mil veinticinco (2025), en el despacho del Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se presentó:

SERGIO ANDRES AGON MARTINEZ

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.075.597 con el propósito de tomar posesión del cargo de:

DIRECTOR TECNICO

Código 0100 Grado 23

Para el cual fue nombrado (a) mediante Resolución No. 01374 de fecha 27 de Junio de 2025.

El Director General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes intervinieron en la diligencia:

El que Posesiona,

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO

El Posesionado,

SERGIO ANDRES AGON MARTINEZ



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 01374 DEL 27 JUN. 2025

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 4802 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 611 de 2025 y, Decreto 0628 del 05 de junio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que "(...) *Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)*".

Que el Decreto 4802 de 2011, establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que en el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 4802 de 2011 establece como función de la Dirección General *"ejercer la facultad nominadora del global de la Unidad, con excepción de las atribuidas a otra autoridad"*.

Que mediante el Decreto 4968 de 2011 se estableció la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual prevé el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN**.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 reza que *"Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo"*.

Que el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN**, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que la coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano mediante análisis de requisitos del **16 de junio de 2025** indicó que, analizada la hoja de vida del señor **SERGIO ANDRÉS AGON MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.075.597**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, existiendo los recursos necesarios, por todo concepto de gastos de personal, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 3725 del 03 de enero de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 01374 DEL 27 JUN. 2025

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor **SERGIO ANDRÉS AGON MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.075.597**, en el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN**.

ARTÍCULO 2º. Comunicación. Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, el presente acto administrativo, comunicar al señor **SERGIO ANDRÉS AGON MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.075.597**, al correo electrónico manifestado en el presente proceso, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

27 JUN. 2025

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: Juan Guillermo Hoyos Pérez - Secretario General

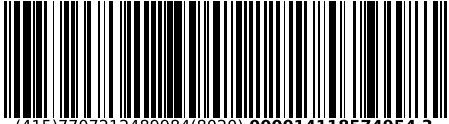
Revisó: Carmen Lucía Duque Muñoz - Dirección General

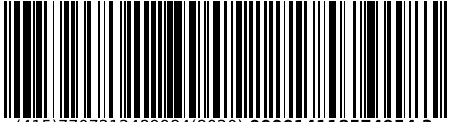
Revisó: Abraham Álvarez Martínez - Dirección General

V.B.: Claudia del Pilar Romero Pardo - Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano.

Revisó: Luz Dary Polanía Salazar - Profesional Especializado GGTH

Proyectó: Camilo Andrés Fino Sotelo - Contratista GGTH

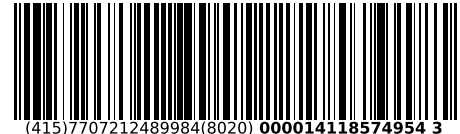
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141185749543			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118574954 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 9 0 4 7 3		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.			
1 6 9		1 1		0 0 1			
41. Dirección principal							
CR 85 D 46 A 65 P 5							
42. Correo electrónico jenny.becerra@unidadvictimas.gov.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 1 7 9 6 5 1 5 0		3 1 2 4 7 2 3 5 3 5	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
8 4 1 2		2 0 1 1, 1 2, 2 0		50. Código		51. Código	
				1 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 6 7 8 9 1 4 4 8 5 2							
06- Ingresos y patrimonio.							
07- Retención en la fuente a título de rent							
08- Retención timbre nacional							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre HOYOS PEREZ JUAN GUILLERMO			
				985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141185749543			
				(415)7707212489984(8020) 000014118574954 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 9 0 4 7 3		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		3		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		4 0	
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 3				82. Nacional 0 %	
72. Número		1 3 5 8				83. Nacional público 1 0 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 7 0 8 1 4				84. Nacional privado 0 . 0 %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		9 8					
76. Fecha de registro		2 0 1 7 0 8 1 4					
77. No. Matricula mercantil							
78. Departamento		1 1					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				85. Extranjero 0 %	
Vigencia						86. Extranjero público 0 . 0 %	
80. Desde		2 0 1 7 0 8 1 4				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141185749543



(415)7707212489984(8020) 000014118574954 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 9 0 4 7 3

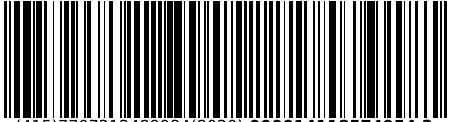
6

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 6, 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 1 4 8 9 2 7 6
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROMERO	105. Segundo apellido POLANCO	106. Primer nombre ADITH
107. Otros nombres RAFAEL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 5, 3 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 0 5 5 8 1 9 8
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido HOYOS	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres GUILLERMO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141185749543				
 (415)7707212489984(8020) 000014118574954 3								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 4 9 0 4 7 3		6		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 1 8 5 3 9 7 4 0		6		1 7 3 0 7 0 T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	BECERRA		CASTRO		JENNY		JOHANNA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 5 3 0						

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPAR
identificado(a) con N 900.490.473-6 se encuentra vinculado(a) con nuestra
entidad con una Cuenta corriente, número 300700006087 desde 27/01/2012

Se expide esta certificación el día 07/07/2025

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



Unidad para
las Víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2025-0005539-3

Fecha: 07/07/2025 16:46:49 PM

Firmado
por:
Juan
Guillermo
Hoyos
Perez
2025/07/0
7
04:46:52:
893

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

Certifica que LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS con NIT 900.490.473 – 6, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores, y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el 07 de julio de 2025

Firmado
digitalmente por
JUAN
GUILLERMO
HOYOS PEREZ

JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ
Secretario General

Elaboró: GGFC- Contabilidad - Jenny Becerra
Revisó: GGFC- Tesorería - Carlos González
Aprobó: GGFC- Coordinación - Carlos González
Revisó: secretaria general - José Roberto Alvarado

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Página 1|1

Código: Versión-Fecha



RV: NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO ANT-202413098

Desde Natalia Astroz Gomez <natalia.astroz@ant.gov.co>

Fecha Mié 6/11/2024 15:25

Para Rodrigo Alexis Perez Ruiz <rodrigo.perez@ant.gov.co>; Leidy Johanna Sanchez Bonilla <leidy.sanchezb@ant.gov.co>

Buenas tardes, ya quedo firmado el nuevo contrato en SECOP con el Fondo Reparación de Víctimas.

Reenvio correo de contratación.

Gracias,

Natalia Astroz Gómez

Agencia Nacional de Tierras

Dirección de Acceso a Tierras - Contratista

Equipo FRV

Teléfono: + 57 (1) 5185858 Extensión: 1471

Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia.

De: Linda Katherine Rodriguez Lopez <linda.rodriguez@ant.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 15:20

Para: Deicy Lizeth Gomez Gomez <deicy.gomez@ant.gov.co>

Cc: Natalia Astroz Gomez <natalia.astroz@ant.gov.co>; Yudy Lorena Meneses Quintana <yudy.meneses@ant.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO ANT-202413098

Buen día,

Por medio me permito notificarle que ha sido designado para ejercer la función de supervisor del contrato ANT-202413098, suscrito el día 06/11/2024 entre AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS , dicha designación se estipuló dentro de la "DÉCIMA SEGUNDA. – SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión para la ANT será ejercida por la Dirección de Acceso a Tierras y la Dirección de Asuntos Étnicos y por parte del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS la supervisión será ejercida por el COORDINADOR DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, quienes deberán en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011."

Así mismo, es menester aclarar que los documentos precontractuales pueden ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II, en el sistema ORFEO y en físico en el archivo a cargo del proceso de Gestión Documental de la Entidad.

Con el recibo del presente correo se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordialmente,



Linda Katherine Rodriguez Lopez
Abogada contratista
del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual - Secretaría General
Correo: linda.rodriguez@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 6 | Bogotá, Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHfdaza

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

17-17-00-02

Fecha y Hora Sistema:

6/11/2024 12:00:00 p. m.

FREDY ALEXANDER DAZA BAQUERO

FONDO DE TIERRAS ACCESO A LA POBLACION CAMPESINA, COMUNIDADES, FAMILIAS Y ASOCIACIONES RURALES

Objeto:

Aunar esfuerzos interinstitucionales para articular acciones que permitan la compra de tierras del EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS administrado por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS para la materialización de



Documento Firmado Digitalmente

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



EDWAR ARBEY MURILLO LINARES - 1121836369

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Unidad para
las Víctimas

Bogotá D.C, 12 de marzo 2025.

Doctora:

DEICY LIZETH GÓMEZ GÓMEZ
DIRECTORA ACCESO A TIERRAS
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Deicy.gomezg@ant.gov.co

Yudy.meneses@ant.gov.co

Natalia.astroz@ant.gov.co

Calle 43 # 57 -41

Bogotá D.C

Asunto: Oferta de predios disponibles para la comercialización del Fondo para la
Reparación de las Víctimas.

Cordial Saludo, Dra. Deicy Gómez,

En el marco del contrato interadministrativo **No.202413098** suscrito entre El Fondo para la Reparación a las Víctimas y la Agencia Nacional de Tierras - ANT, el día 13 de septiembre de 2024, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos interinstitucionales para articular acciones que permitan la compra de tierras del fondo para la reparación de las víctimas para la materialización de la reforma agraria y desarrollo rural es una de las políticas públicas prioritarias del gobierno nacional, así como liquidar y pagar las indemnizaciones de las víctimas del conflicto armado en Colombia, para así promover la paz, la convivencia y la legalidad en el territorio, así como las herramientas que permitan la solución pacífica de conflictos generados por la informalidad de tierras"*, el Fondo hace oferta formal de los bienes inmuebles susceptibles de comercialización, los cuales se relacionan a la Agencia Nacional de Tierras - ANT, para que bajo sus facultades y competencias adelante el estudio Agronómico, Técnico y Jurídico de los mismos. es pertinente aclarar, que son 1.097 bienes inmuebles susceptibles de comercialización en el marco del contrato interadministrativo.

Sin otro particular, quedamos atentos a los requerimientos que la Agencia Nacional de Tierras pueda manifestar sobre el listado de predios ofertados, y agradecemos se adelanten los estudios de los predios en las próximas semanas.

Cordialmente,

Atentamente

ZORAIDA HERNÁNDEZ PEDRAZA
Directora Técnica Reparación

Proyecto: Camilo Andrés García Rico - Equipo Comercialización del FRV
Revisó: Juan Francisco Acuña Torres - Asesor Dirección General - UARIV
Revisó y aprobó: María Mercedes Ocampo Moncada - Coordinadora Fondo para la Reparación de las Víctimas
Anexo: Listado de predios - archivo electrónico

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES			CÓDIGO	ADQBS-F-001	
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			VERSIÓN	4	
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA	26/01/2024	
Dependencia:	400 - DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS				Fecha:	8/07/2025	
Pago No:	1		Total de pagos:	3			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR							
Nombre / Razón Social:	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS			No. Identificación:	900.490.473-6	Teléfono de contacto:	
Naturaleza:	Persona Natural		Persona Jurídica	X	Correo electrónico:	coordinacionfrv@unidadvictimas.gov.co	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO							
Contrato / Convenio No.:	ANT-202413098			Fecha de inicio:	6/11/2024	Plazo de Ejecución:	30/11/2025
Periodo a pagar:	JUNIO			N° RP	750024	Requiere informe de actividades:	NO
Departamento:	Cundinamarca			Municipio:	Bogotá DC		
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR							
OBJETO:	Aunar esfuerzos interinstitucionales para articular acciones que permitan la compra de tierras del EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS administrado por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS para la materialización de la reforma agraria y desarrollo rural es una de las políticas públicas prioritarios del Gobierno Nacional, así como liquidar y pagar las indemnizaciones de las víctimas del conflicto armado en Colombia, para así promover la paz, la convivencia y la legalidad en el territorio, así como las herramientas que permitan la solución pacíficas de conflictos generados por la informalidad de tierras.						
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES		ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO			EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)		
Radicación de paquete de predios orfetados por parte del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE VICTIMAS que se pretenden enajenar.		El FRV radicó mediante oficio de fecha 12 de marzo de 2025, paquete de 1.097 predios ofertados, dando cumplimiento a lo pactado en el numeral de la clausula septima del contrato, con el animo de revisar los mismos y avanzar en todo el procedimiento de compra establecido en el Convenio.			N/A		
FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)		N/A			% de ejecución del contrato / convenio:		0,00%

	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES		CÓDIGO	ADQBS-F-001																																				
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		VERSIÓN	4																																				
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA	26/01/2024																																				
Dependencia:	400 - DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS			Fecha:	8/07/2025																																				
Pago No:	1		Total de pagos:	3																																					
Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas																																									
RECIBIDO A SATISFACCIÓN																																									
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.																																									
Por lo anterior, autorizo el pago del primer desembolso correspondiente al (40%) del por valor total del contrato es decir de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/TE (\$164.000.000.000), conforme a la Cláusula Novena (II) "CONDICIONES DE PAGO" del contrato interadministrativo ANT-202413098.																																									
Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros ____ Corriente _X_, número _300700006087_ del banco Banco Agrario de Colombia.																																									
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO																																									
<table><tr><td>Valor Inicial:</td><td>\$</td><td>410.000.000.000</td></tr><tr><td>Adición No.</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>Valor Total:</td><td>\$</td><td>410.000.000.000</td></tr></table>		Valor Inicial:	\$	410.000.000.000	Adición No.	\$	-	Valor Total:	\$	410.000.000.000	<table><tr><th colspan="3">VALOR(ES) PAGADO(S)</th></tr><tr><td>Pago No. 1</td><td>Pago No. 2</td><td>Pago No. 3</td></tr><tr><td></td><td></td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Pago No. 4</td><td>Pago No. 5</td><td>Pago No. 6</td></tr><tr><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Pago No. 7</td><td>Pago No. 8</td><td>Pago No. 9</td></tr><tr><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Pago No. 10</td><td>Pago No. 11</td><td>Pago No. 12</td></tr><tr><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr></table>				VALOR(ES) PAGADO(S)			Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3			\$ -	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	\$ -	\$ -	\$ -	Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9	\$ -	\$ -	\$ -	Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Inicial:	\$	410.000.000.000																																							
Adición No.	\$	-																																							
Valor Total:	\$	410.000.000.000																																							
VALOR(ES) PAGADO(S)																																									
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3																																							
		\$ -																																							
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6																																							
\$ -	\$ -	\$ -																																							
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9																																							
\$ -	\$ -	\$ -																																							
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12																																							
\$ -	\$ -	\$ -																																							
<table><tr><td>Total Pagado</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>Saldo Actual</td><td>\$</td><td>410.000.000.000</td></tr></table>	Total Pagado	\$	-	Saldo Actual	\$	410.000.000.000																																			
Total Pagado	\$	-																																							
Saldo Actual	\$	410.000.000.000																																							
<table><tr><td>VALOR A PAGAR:</td><td>\$</td><td>164.000.000.000</td></tr><tr><td>Menos este pago</td><td>\$</td><td>246.000.000.000</td></tr></table>	VALOR A PAGAR:	\$	164.000.000.000	Menos este pago	\$	246.000.000.000																																			
VALOR A PAGAR:	\$	164.000.000.000																																							
Menos este pago	\$	246.000.000.000																																							
% de ejecución financiera del contrato / convenio: 0,00%																																									
AUTORIZACIÓN DE PAGO																																									
<table><tr><th colspan="4">ANEXOS</th></tr><tr><th colspan="2">Persona natural</th><th colspan="2">Persona Jurídica</th></tr><tr><td>Aporte a pensión</td><td></td><td>Parafiscales</td><td>X</td></tr><tr><td>Aporte a salud</td><td></td><td>RUT (primer pago y/o actualización)</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Aporte ARL</td><td></td><td>Entrada al almacén</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Producto(s) - Entregable (s)</td><td></td><td>Factura</td><td>X</td></tr><tr><td>Informe (s) Adicional (es)</td><td></td><td>Producto(s) - Entregable (s)</td><td>X</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Informe (s) Adicional (es)</td><td>N/A</td></tr></table>						ANEXOS				Persona natural		Persona Jurídica		Aporte a pensión		Parafiscales	X	Aporte a salud		RUT (primer pago y/o actualización)	N/A	Aporte ARL		Entrada al almacén	N/A	Producto(s) - Entregable (s)		Factura	X	Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	X			Informe (s) Adicional (es)	N/A				
ANEXOS																																									
Persona natural		Persona Jurídica																																							
Aporte a pensión		Parafiscales	X																																						
Aporte a salud		RUT (primer pago y/o actualización)	N/A																																						
Aporte ARL		Entrada al almacén	N/A																																						
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	X																																						
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	X																																						
		Informe (s) Adicional (es)	N/A																																						
<table><tr><th colspan="2">SUPERVISOR 1</th><th colspan="2">SUPERVISOR 2</th></tr><tr><td>Firma:</td><td></td><td>Firma:</td><td></td></tr><tr><td>Nombre:</td><td>DEICY LIZETH GOMEZ GOMEZ</td><td>Nombre:</td><td></td></tr><tr><td>No. Identificación:</td><td>1.121.883.335</td><td>No. Identificación:</td><td></td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>Directora de Acceso a Tierras</td><td>Cargo:</td><td></td></tr></table>						SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2		Firma:		Firma:		Nombre:	DEICY LIZETH GOMEZ GOMEZ	Nombre:		No. Identificación:	1.121.883.335	No. Identificación:		Cargo:	Directora de Acceso a Tierras	Cargo:																	
SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2																																							
Firma:		Firma:																																							
Nombre:	DEICY LIZETH GOMEZ GOMEZ	Nombre:																																							
No. Identificación:	1.121.883.335	No. Identificación:																																							
Cargo:	Directora de Acceso a Tierras	Cargo:																																							
 Elaboraron:  Leidy Sanchez Líder equipo convenios DAT  Camila Diosa S. Diosa Camila Silva Contratista Equipo FRV-DAT Revisaron:  Natalia Astroz Gómez Líder equipo FRV-DAT  Laura Rodriguez Lider Contratos y Convenios DAT  Agricultura																																									